



**Propuestas relacionadas a la pesquería del calamar gigante en aguas internacionales del Pacífico Sur a discutir durante la décimo segunda reunión de la Comisión de la OROP-PS**

A continuación, se presenta una matriz con las propuestas relacionadas a la pesquería de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) que han sido sometidas por los Estados Miembros de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS). Estas serán discutidas durante la reunión plenaria de la Comisión de la OROP-PS, que se llevará a cabo en la ciudad de Manta, Ecuador, en enero del 2024.

#	Proponente	Título	Descripción	Detalle de la propuesta
<b>Uso del español en la OROP-PS</b>				
1	Ecuador	<a href="#">Grupo de trabajo para el uso del español e inglés en la OROP-PS</a>	Busca la implementación del uso del español como segundo idioma en las reuniones de la OROP-PS para asegurar que los países de habla hispana puedan tener una participación más activa y equitativa en los debates.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plantea la implementación de un programa que facilite gradualmente el uso de la lengua española al 2026.</li> <li>● Plantea que, al 2024, la Comisión asegure la interpretación al español en sus reuniones.</li> <li>● Plantea que, al 2026, las comunicaciones oficiales sean traducidas al español.</li> </ul>
<b>Propuestas relacionadas al monitoreo, control y vigilancia y el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)</b>				
2	Ecuador	<a href="#">Grupo de trabajo de Monitoreo y Vigilancia</a>	Busca la creación de un grupo de trabajo que evalúe los sistemas de seguimiento de los buques pesqueros en el área de la Convención de la OROP-PS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plantea revisar y perfeccionar los procedimientos de observadores a bordo.</li> <li>● Plantea evaluar la eficacia de los datos VMS.</li> <li>● Plantea implementar tecnologías de monitoreo electrónico.</li> </ul>
3	Ecuador	<a href="#">La creación de un área de investigación y manejo del calamar gigante</a>	Plantea el establecimiento de un "área de preocupación" para la investigación y el manejo del calamar gigante en el área de la Convención adyacente al mar de los países de América del Sur.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Delimita el área de preocupación, ubicada entre Chile, Perú, Ecuador y el meridiano 125° oeste, desde 40° sur hasta 1° 30' norte.</li> <li>● Propone la recopilación y el análisis anual de la siguiente información, provistos por los buques que faenen en esta área de preocupación: interacción entre buques, trasbordos, capturas e interrupciones de señales satelitales.</li> <li>● Plantea permitir a las autoridades portuarias el acceso a los datos para procesos de inspección.</li> <li>● Plantea establecer una prohibición estricta contra el vertido de desechos sólidos o químicamente no degradables en la zona designada.</li> </ul>
4	Nueva Zelanda	<a href="#">Enmienda a la CMM 04-2020.</a>	Busca alentar a los gobiernos a restringir las subvenciones a buques que hayan sido considerados en la lista de pesca INDNR de la OROP-PS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plantea añadir una sección en donde se insta a que los Estados miembro o las Partes no contratantes cooperantes (CNCP) se abstengan de brindar cualquier tipo de subvención alguna a un buque incluido en la lista de buques de pesca INDNR; o su propietario u operador.</li> </ul>
5	Ecuador	<a href="#">Enmienda a la CMM 07-2022 - sobre normas mínimas de inspecciones en puerto</a>	Busca la plena adopción de las Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) en los Estados miembros y las Partes Cooperantes No Contratantes (CNCP) para combatir actividades de pesca INDNR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Explicita el alcance de la CMM a barcos extranjeros que usan puertos para desembarque, mantenimiento o servicios de muelles, astilleros, suministros, cambio de tripulación o cualquier otra actividad que facilite la actividad pesquera.</li> <li>● Establece la exigencia de requerir que las embarcaciones proporcionen información documentada, y no declarativa, de su posicionamiento satelital, certificados de la última salida de puerto, certificado o expediente o declaraciones de trasbordos (ver anexo 4 de la propuesta).</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>● Propone la posibilidad de ampliar el porcentaje actual de inspecciones (5%) en casos específicos.</li> <li>● Propone que los barcos extranjeros cuenten con VMS autorizado por bandera del pabellón, compatible con la OROP-PS y el país donde realizará su arribo portuario.</li> <li>● Plantea que los países puedan denegar el uso de sus puertos a barcos que se encuentren en listas de pesca INDNR de otras OROPs.</li> </ul>
6	Estados Unidos, Nueva Zelanda	<a href="#">Enmienda a la CMM 12-2023-sobre los trasbordos.</a>	Busca exigir la recopilación de datos, la supervisión y el seguimiento de trasbordos en el mar y en los puertos conforme lo establecido en el artículo 27 del convenio de la OROP-PS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plantea el uso de observadores en buques receptores y la declaración de cada trasbordo.</li> <li>● Plantea prohibir que un buque pesquero opere a la vez como receptor y como descarga de la captura en un mismo viaje.</li> <li>● Establece plazos para notificar retrasos o la cancelación de un trasbordo.</li> <li>● Establece que para las embarcaciones receptoras que realicen múltiples trasbordos, estas deberán almacenar y etiquetar separadamente cada captura de cada trasbordo por separado, contando con un plan de estiba a bordo para esta organización.</li> </ul>
<b>Introducción a los aspectos laborales relacionados con la tripulación</b>				
7	Ecuador	<a href="#">Grupo de trabajo en estándares laborales</a>	Propone crear un grupo de trabajo para identificar mejoras en los estándares laborales de los tripulantes que operan en el área de la Convención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomenta por primera vez en la OROP-PS un espacio formal de discusión y diálogo para mejoras en las condiciones laborales de la tripulación.</li> <li>● Propone contar con un diagnóstico de los déficits de trabajo decente.</li> <li>● Propone desarrollar e implementar programas de capacitación y apoyar el fortalecimiento de las instituciones nacionales.</li> </ul>
8	Nueva Zelanda, Estados Unidos, Australia	<a href="#">Propuesta de una CMM sobre estándares laborales</a>	Busca establecer directrices básicas a los miembros y a las CNCP para la seguridad y el trato equitativo de los tripulantes que faenan en el área de la Convención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Propone la ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes relacionados a las normas laborales del sector pesquero.</li> <li>● Propone que se aborden estos temas en las organizaciones y foros internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>● Promueve que la legislación nacional pertinente se aplique a la tripulación y se adopten medidas para regular las condiciones laborales de la tripulación.</li> <li>● Alienta la implementación de medidas acordes a los estándares internacionales mínimos relacionados a la tripulación en donde se incluyan aspectos como la ausencia de trabajo forzado, seguridad en el trabajo, condiciones de empleo justo, condiciones de trabajo decente, acceso a capacitaciones de seguridad, remuneración adecuada, y oportunidades de que la tripulación desembarque y sea repatriada si lo desea.</li> </ul>
<b>Cobertura de observadores a bordo</b>				
9	Estados Unidos, Nueva Zelanda	<a href="#">Enmienda a la CMM-18-sobre los observadores a bordo</a>	Propone que, hasta el año 2027, la cobertura de observadores a bordo se incremente al 20%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Propone que los miembros y las CNCP aseguren una cobertura mínima del 10% de los días de pesca con la meta de incrementarla al 20% para el año 2027.</li> </ul>